

**CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA**

ACUERDO COMISCA 02-2025

**Relativo al nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros
de Salud de Centroamérica y República Dominicana**

19 de junio de 2025

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 16, 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); artículos 10, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA; artículos 3, 6 y 10 del Reglamento relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana; y artículos 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 26, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento COMISCA 01-2021 de Organización y Funcionamiento del COMISCA y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), adoptado el 10 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que corresponde al COMISCA aprobar el nombramiento del/la Secretario(a) Ejecutivo(a) de manera consensuada, según el procedimiento establecido en el Reglamento relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana, y al Reglamento COMISCA 01-2021 de Organización y Funcionamiento del COMISCA y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA).
- II. Que, la Dra. Alejandra Acuña Navarro fue electa como Secretaria Ejecutiva del COMISCA mediante Acuerdo COMISCA 01-2021, para el periodo 2021-2025, a partir del 1 de agosto de 2021.
- III. Que, de acuerdo con la rotación para presentar la terna de candidatos para el puesto de Secretario(a) Ejecutivo(a) del COMISCA entre los Estados miembros en la secuencia norte-sur, establecida en el Art. 21 del Reglamento COMISCA 01-2021, corresponde a la República de Panamá presentar la terna de candidatos para el periodo 2025-2029.

- IV. Que el 5 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo del SICA adoptó la Recomendación CE 08-2025 relativa a la revisión de la terna de candidatos a la titularidad de SE-COMISCA, en la que recomienda al COMISCA, la procedencia de la elección de uno de los candidatos, y ha verificado el cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en el artículo 3 y consecuentemente los requisitos legales establecidos en el artículo 6 del Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del SICA.
- V. Que el COMISCA ha realizado el proceso de evaluación correspondiente de la terna de candidatos presentada por la República de Panamá, para la elección del Secretario Ejecutivo del COMISCA para el periodo 2025-2029, con base en el procedimiento establecido en el Reglamento relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana.
- VI. Que, dada la importancia de asegurar la continuidad del trabajo técnico y ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA, así como de garantizar la debida planificación y transición institucional para el próximo periodo, se considera necesario proceder con el nombramiento del nuevo titular. En virtud de lo anterior, los Estados Miembros presentes, de manera excepcional, acuerdan proceder con la elección del titular de la SE-COMISCA, habilitando la eventual adhesión del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua a la presente decisión.


POR TANTO, Acuerdan:

- I. Nombrar al Sr. José Renán De León Cáceres, de nacionalidad panameña, como Secretario Ejecutivo del COMISCA para el período 2025-2029, contados a partir del 1 de agosto de 2025.
- II. Instruir a la Sra. Alejandra Acuña Navarro, Secretaria Ejecutiva saliente, para que, en el período del 1 de agosto de 2025 al 30 de septiembre de 2025, brinde acompañamiento al Sr. Renán De León, Secretario Ejecutivo entrante, a efectos de brindar una adecuada transición con respecto a las gestiones y procedimientos administrativos que estuvieren en curso.


- III. Solicitar a la Presidencia Pro Tempore del COMISCA que remita el presente Acuerdo al Comité Ejecutivo y a la Secretaría General del SICA para los efectos pertinentes.
- IV. El presente Acuerdo queda abierto a la adhesión del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, quien deberá de notificarlo por escrito a la Presidencia Pro Tempore del COMISCA.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma y deberá ser depositado en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Dado en San José, Costa Rica, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.



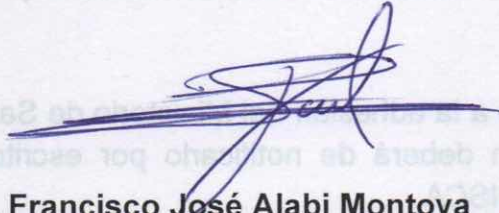
Dra. Mary Denisse Munive Angermüller,
Segunda Vicepresidenta y
Ministra de Salud
República de Costa Rica



Hon. Kevin Bernard
Ministro de Salud y Bienestar
Belize



**Dra. María del Rosario Orozco
García**
Representante Adhoc
Viceministra de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social
República de Guatemala



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud
República de El Salvador



Dr. José Ángel Vásquez
Representante Ad hoc
Secretaría en el Despacho de Salud
República de Honduras



Dr. Fernando Boyd Galindo
Ministro de Salud
República de Panamá



Dr. Víctor Elías Atallah Lajam
Ministro de Salud Pública
República Dominicana



Dr. María del Rosario Orozco
García
Representante Ad hoc
Viceministra de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social
República de Guatemala



Dr. Kevin Barant
Ministro de Salud y Bienestar
El Salvador

